

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
CONCHALÍ

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
03/2025
FECHA DE APROBACIÓN
13.05.2025
ROL SIT
2694.1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 254/2023 de fecha 07.09.2023
- D) El certificado de informaciones previas N° 161/2023 de fecha 13.04.2023
- E) El anteproyecto de Edificación N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar TALLER OFICINAS - 1 GALPÓN con una superficie 284,19
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
 Y una superficie total 406,53 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a TALLER
 ubicado en calle/avenida/camino --- N° ---
 Lote N° 1A manzana B localidad o loteo PALMILLA ORIENTE
 sector URBANO zona ZR-2 del Plan regulador COMUNAL
(urbano o rural) Consulta 31/05/2025
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.
(Mantén o pierde)

- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la L.G.U.C. otros (especificar)
 plazos de la autorización especial ---

- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado/cuando corresponda.
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE TALLER INOFENSIVO CON OFICINAS

- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		RUT	
<u>CLAUDIO FUENMAYOR ALDEA</u>		<u>---</u>	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		RUT	
<u>---</u>		<u>---</u>	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Deplo	Localidad
<u>---</u>	<u>115</u>	<u>---</u>	<u>---</u>
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALÍ	cvalenzuela@oxicam.cl	<u>---</u>	<u>---</u>
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
<u>---</u>		DE FECHA <u>---</u>	

- 5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	RUT
<u>---</u>	<u>---</u>
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	RUT
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1
NOMBRE DEL CALCULISTA	RUT
RAÚL AMPUERO BENITEZ	8.735.846-1
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	RUT
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
<u>---</u>	CATEGORÍA N°
<u>---</u>	<u>---</u>
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
<u>---</u>	<u>---</u>



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (con el correspondiente)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluílos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA	2925/2926	30.12.1987	TOTAL	2925/2926	30.12.1987

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (transmitida según artículo 4.3.4. OGUC)	9,48	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	63
--	------	--	----

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicar densificación / extensión	DENSIFICACIÓN
--------------------	-----------------------------	--	------------------------------------	---------------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas
---	-----------------------------	--	--------------------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMV, art. 173 OGUC)		Etapas art 9° del DS 157 (M7T) de 2016
--	--	--

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	122,34		122,34	284,19		284,19
EDIFICADA TOTAL	122,34		122,34	284,19		284,19
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			122,34	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		242,12

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	ÚTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	406,53		406,53
EDIFICADA TOTAL	406,53		406,53

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN, SOLO EN PRIMER PISO	364,46
--	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	880,00 (nota 2)
--	-----------------



S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	364,64		364,64
nivel o piso 2	42,07		42,07
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.31 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.29 OGUC	Infraestructura ART 2.1.28 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación		172,06	234,47			

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	---	---	450 (hab/há)	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0	0,05	0,40	0,05
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,14	0,27	0,60 (1° y 2° piso)	0,41
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,41	0,05	1,80	0,46

DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3. OGUC	Art. 2.6.3. OGUC	Art. 2.6.3. OGUC	Art. 2.6.3. OGUC
RASANTE	45° - 70°	45° - 70°	70°	45° - 70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AI SLADO	AI SLADO	Continuo, parado o aislado (16)	AI SLADO
ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2. OGUC	Art. 2.6.2. OGUC	Art. 2.6.2. OGUC	Art. 2.6.2. OGUC
ANTEJARDÍN	0 mts.	0 mts - 3,00 mts	Art. 8 PRC	0 mts - 3,00 mts (nota 12)
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	2 pisos	14 m - 4 pisos	2 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	2	Art. 2.4.1. OGUC	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	---	Art. 2.4.1. bis OGUC	---
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	---	Art. 2.4.1. OGUC	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	1	Art. 2.4.2. OGUC	1
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.30. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		SERVICIO	TALLER			
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		SERVICIO	TALLER			
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		OFICINA				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		OFICINA				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	Art. 2.1.30. OGUC	VECINAL				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	Art. 2.1.30. OGUC	VECINAL				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOT	☐ OTRO, especificar
MONUMENTO NACIONAL		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO, especificar	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------	--

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación. Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC))

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectáreas	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 63 X 11 = 0,35 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectáreas	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupan las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4. ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

8. PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

9. CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 115.544.330	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0 %
\$ 115.544.330	X	0,35 %	= \$ 404.405 (nota 9)
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		% FINAL DE CESIÓN	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO (No x 100)

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1999	☐ Proyección Sombra Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 16.537 Cooperativas Inmobiliarias	☐ Cong. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V.V.U.) de fecha	vigente hasta
☐ Otro: especificar		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° letra L. D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TALLER	TOTAL UNIDADES
		1			1	2

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otro	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		exigidos (IPT)				

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA	2925	30.12.1987
PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA	2926	30.12.1987

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
TOTAL	2925	30.12.1987
TOTAL	2926	30.12.1987

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-4	85,31	20,98%	168.321				
G-4	321,22	79,02%	121.104				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	53.260.491
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1.5% Art. 130 LGUC)]		\$	798.907
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	0
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	798.907
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	0
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	0
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	965.915 (nota 14)
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	775848	FECHA	13.05.2025

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
 D.S.: Decreto Supremo
 EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
 GIM: Giro de Ingreso Municipal
 ICH: Inmueble de Conservación Histórica
 IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
 INE: Instituto Nacional de Estadística

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial
 LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
 MH: Monumento Histórico
 MINAGRI: Ministerio de Agricultura
 MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
 SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
 SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
 ZCH: Zona de Conservación Histórica
 ZDIT: Zona de Interés Turístico
 ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- Propiedad cuenta con Permiso de edificación y Recepción Simultánea N°2926 de fecha 30.12.1987 por 166,35 m² y Permiso de edificación y Recepción Simultánea N°2925 de fecha 30.12.1987 por 95,01 m² previamente, lo cual resulta en una superficie total de 261,36 m². El presente Permiso de Edificación – Ampliación mayor a 100 m², aprueba la demolición de 139,02 m² de lo cuenta con permiso y recepción definitiva, resultando una superficie de 122,34 m². Además, genera ampliación de oficina (1) y taller (1) en 284,19 m²; totalizando una superficie edificada de 406,53 m², en 2 pisos, en un terreno de 880,00 m², ubicado en la zona ZR-2 del Plan Regulador Comunal.
- 2.- Terreno cuenta previamente con Resolución de aprobación de Fusión N°03/2022 de fecha 29.07.2022, en donde se aprobó la fusión de terreno ROL SII 2694-1/2694-2/2694-3 totalizando superficie de terreno de 880,00 m² y asignación de ROL SII 2694-1 al terreno resultante. Se perfecciona mediante ORD. N°54830 de fecha 28.03.2023.
- 3.- Adjuntan "Calificación SEREMI Salud" N°25135877 de fecha 13.01.2025, en donde se califica actividad como INOFENSIVA.
- 4.- El uso de suelo PROHIBIDO asociado a actividad productiva en la zona ZR-2 del Plan Regulador Comunal indicado es: Almacenamiento de industrias inofensivas, depósitos y talleres que procesen productos químicos, talleres de desabolladura y mecánicos. Proyecto debe ceñirse a lo indicado en el Art. 1.1.2. OGUC "taller: edificio o parte de él destinado a trabajos manufacturados o artesanales, que puede contemplar artefactos o máquinas de apoyo a dichas labores".
- 5.- Cuenta con declaración del profesional patrocinante Edson Ahumada Zúñiga, en la que informa que edificación con destino vivienda cumple con las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.
- 7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada copia del presente permiso de edificación, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 9.- El proyecto considera pago respectivo a la ley de aportes N°20.958 por un monto de \$404.405.- de acuerdo con lo declarado por arquitecto patrocinante. **Monto debe ser cancelado antes de solicitar la recepción definitiva de las obras.**
- 10.- Ingresan proyecto de cálculo estructural patrocinado por Raúl Ampuero Benítez C.I. N° 8.735.846-1, el cual ingresa proyecto de compuesto por planimetría y memoria de cálculo, según lo dispuesto en el Art. 5.1.7. OGUC.
- 11.- La totalidad de Cálculos asociados al presente Permiso, tales como Superficies, Constructibilidad, Ocupación de Suelo y Rasantes y otras normas urbanísticas, son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista de acuerdo con la DDU 264, numeral 2, letra A y C, y numeral 3.
- 12.- Arquitecto patrocinante adjunta "Informe Art. 8 PRC", acerca de antejardines existentes en Loteo "Palmilla Oriente" de la zona ZR-2 PRC, de acuerdo con lo señalado en el Art. 8 PRC. En donde indica la existencia de antejardín de 3,00 mts. por vía Diego Silva Henríquez y por vía Colchagua la inexistencia de antejardín en más del 50% de la cuadra en la que se emplaza el proyecto ROL 2694-1. ORD. SEREMI N°2476 de fecha 27.05.2019.
- 13.- Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m² del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (07.09.2023), emitida a través de Resolución Exenta N°51 del 13 de enero de 2023, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente N° 254/2023.
- 14.- Arquitecto patrocinante presenta presupuesto respecto a las modificaciones a Permiso de edificación y Recepción Simultánea N°2926 de fecha 30.12.1987 y Permiso de edificación y Recepción Simultánea N°2925 de fecha 30.12.1987 declarando \$16.700.741. De acuerdo con lo instruido por la DDU ESPECIFICA N° 24/2007 de fecha 03.05.2007. Por lo que, se considera el 1% lo que corresponde a 167.007.-



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

CIV/SME/DOB_dob 22.05.2025



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdepto. de Estadísticas de Industrias
Paseo Bulnes 418, piso 5

Mesa Central: 56-232451010 | Directo: 56-232463974

www.ine.cl

Santiago Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **8 de febrero de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de febrero de 2025

Folio: 121012272-2
Nombre propietario: CLAUDIA ZUÑIGA ALBERTO
Nombre comuna: Conchalí
Rol avalúo: 885
Profesional responsable: EDSON AHUMADA ZUÑIGA
Mail: edsonahumadaz@gmail.com
Superficie (m²): 284
Materialidad: G/G / 4
Destino: Otros/Oficinas sin destino específico

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).

Firma del profesional competente



Jenny Núñez Hormazabal

Subdepto. Estadísticas de Industria

Santiago, 8 de febrero de 2025